

GTH-CED 000022

+ Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas
HOSPITAL INFANTIL
Rafael Henao Toro



Manizales, 16 de febrero de 2022

Doctora
MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA
JUZGADO NOVENO
Carrera 23 No. 21-48 Of. 805
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales -Caldas

Oficio No: 220
REFERENCIA: Respuesta a Comunicación Embargo Salario
DEMANDADO: DAVID CAMILO SOTO OSPINA
C.C: 1.053.807.808

Con respecto al oficio de la referencia, nos permitimos informar que el señora **DAVID CAMILO SOTO OSPINA**, identificado con el número de cedula 1,053,807,808, labora en esta institución con contrato laboral, devengando una asignación básica mensual de \$ 1,745,964, a la fecha no se le ha notificado otro embargo; por lo tanto, la medida del embargo ordenada mediante su oficio se hará efectiva a partir del 28 de **Febrero** del presente año.

Atento saludo,

CATALINA ECHEVERRI ESCOBAR
Directora de Gestión Humana

